



Sesión: 30  
Fecha: 14-05-2024  
Hora: 19:30

## Solicitud de Resolución N° 1271

### Materia:

La Cámara de Diputadas y Diputados expresa su preocupación por la crisis del transporte público en las regiones y solicita al Gobierno que disponga todas las medidas administrativas y legales para dar cumplimiento al compromiso de mejorar el transporte público.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 30  
Fecha: 14-05-2024  
A Favor: 59  
En Contra: 4  
Abstención: 2  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Luis Alberto Cuello Peña y Lillo
- 2 María Candelaria Acevedo Sáez
- 3 Karol Cariola Oliva
- 4 Nathalie Castillo Rojas
- 5 Carmen Hertz Cádiz
- 6 Tomás Hirsch Goldschmidt
- 7 Hernán Palma Pérez
- 8 Matías Ramírez Pascal
- 9 Daniela Serrano Salazar



### Adherentes:

1



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**La Cámara de Diputadas y Diputados expresa su preocupación por la crisis del transporte público en las regiones y solicita al Gobierno que disponga todas las medidas administrativas y legales para dar cumplimiento al compromiso de mejorar el transporte público.**

### CONSIDERANDO:

1. Que, de manera constante los territorios que se encuentran fuera del sistema Red de transporte público, presentan problemáticas relacionadas a la locomoción de buses interurbanos.
2. Fuera de las 32 comunas de la capital que están asociadas al sistema Red, no existen prestadores públicos del servicio de buses interurbano, la exclusividad de prestadores privados ha llevado a serios problemas en el sistema, como por ejemplo: desconexión del sistema, aumento de tarifas sin reflejo en calidad, maquinaria obsoleta, fiscalización sin consecuencias, falta de frecuencia en los recorridos, priorización de recorridos de mayor rentabilidad, entre otros.
3. Las empresas concesionarias de los servicios de transporte público no cumplen regularmente con las bases de licitación, y a pesar de ser fiscalizadas no existe cambio en tanto no se puede sancionar con la pérdida de la concesión. Esto es preocupante debido a casos de alta connotación pública de accidentes de tránsito que involucran microbuses.
4. Que, la falta de transporte público fiable en las regiones representa una situación que expone a la peligrosidad a los usuarios, en tanto hace que estén hasta altas horas de la tarde esperando locomoción para poder arribar a sus hogares exponiéndose innecesariamente a la delincuencia.
5. La norma referida permitiría el ingreso de multiplicidad de actores públicos al mercado del transporte público, los cuales al no tener un criterio

exclusivamente de retorno económico, podrán priorizar recorridos con poco flujo pero que son necesarios para interconexión de la población en diversos territorios de las urbes.

6. Entre estos actores estaría la empresa de ferrocarriles del Estado (EFE) la cual ha demostrado alta capacidad de gestión en diversos tipos de transporte, particularmente en lo que dice relación con los sistemas interurbanos como Red. Además de los sistemas ferroviarios del país.
7. El proyecto de ley impulsado por nuestro comité, conocido como “que pase la micro” (boletín 15498-07) presentada en noviembre del año 2022, abrió un debate respecto al rol y beneficios respecto al ingreso de un actor público como administrador y operador del sistema de transporte público mayor de pasajeros y como está podría colaborar significativamente en la mejora de la prestación del servicio, calidad de atención usuaria y cumplimiento efectivo de las bases de operación.
8. Que en la región del Biobío se encuentra en ejecución un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Transporte y EFE SUR con el aporte proveniente de la ley 20.378 (Subsidio Nacional al Transporte Público de Pasajeros), con el fin de implementar una mejora considerable del transporte público existente y en el que la administración del sistema y propiedad de la infraestructura recae en la empresa pública EFE Sur.
9. Que, es imperiosa la necesidad de dar solución al grave problema del transporte público, y la gente no puede seguir esperando, en tanto darle respuesta a este tipo de problemáticas trae consigo una mayor valoración social de las instituciones de representación popular, como el congreso, pero por sobre todo, impacta de forma inmediata en la calidad de vida de las personas, especialmente de los sectores más pobres y capas medias de nuestro país.
10. Que con fecha 28 de noviembre de 2023 se llevó a cabo el Acuerdo de Protocolo de la Ley de presupuesto 2024 y que en su subtítulo “Seguridad Económica”, numeral 20, estableció que “Con el objeto de mejorar y perfeccionar la calidad del servicio de transporte público remunerado de pasajeros en las regiones y en las zonas de la Región Metropolitana donde no opere la Red Metropolitana de Movilidad, el Ejecutivo ingresará, durante el primer semestre de 2024, un proyecto de ley con el objeto de ampliar el giro de las filiales de la Empresa de Ferrocarriles del Estado para que esta pueda prestar servicios de transporte en superficie mediante buses o vehículos de otras tecnologías, construcción, operación, administración y mantención de los centros de carga, provisión tecnológica, recaudo electrónico y otras prestaciones complementarias. A dicha iniciativa se le dará la urgencia necesaria para garantizar su expedita

tramitación. “.

**Por tanto, y en virtud de las consideraciones esgrimidas anteriormente, la Cámara de Diputadas y Diputados acuerda lo siguiente:**

La Cámara de Diputadas y Diputados expresa su preocupación por la crisis del transporte público en las regiones y solicita al Gobierno que disponga todas las medidas administrativas y legales para dar cumplimiento al compromiso de mejorar el transporte público.

**H. DIPUTADO LUIS CUELLO PEÑA Y LILLO**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CARMEN HERTZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. KAROL CARIOLA O.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HERNAN PALMA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. TOMÁS HIRSCH G.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARÍA CANDELARIA ACEVEDO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.

